



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 000478
LITUECHE,

30 APR 2019

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar los Programas Odontológicos, establecidos en los convenios entre el Servicio de Salud de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche año 2019.
- La necesidad de contratar los servicios de **mantención y reparación de equipos dentales** para mantener en buen estado los equipos dentales pertenecientes a Box dental Litueche, Quelentaro, Pulín y Centro de Salud Litueche.
- Que se necesita mantener los equipos dentales en óptimas condiciones para una buena ejecución de los programas y entregar continuidad del servicio por la alta demanda de pacientes que se atienden en nuestros establecimientos.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, **mercado público**.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.- El Decreto Alcaldicio n° 597 de fecha 09 de mayo del 2018, que da la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

DECRETO:

1. **Llámesse** a licitación pública para Contrato de Suministro de Mantención y Reparación de Equipos Dentales para la mantención de los Box Dentales Litueche, Pulín, Quelentaro y Centro de Salud Municipal según especificaciones establecidas en las bases administrativas y técnicas de la presente licitación. Se deja establecido que este es un contrato a suma alzada por compra de servicios.
2. **Impútese** el gasto a los Programas Odontológicos año 2019.
3. **Nómbrese** en la comisión evaluadora a los siguientes Funcionarios:
Odontóloga DISAM, Contraparte Técnica
Administrativo DISAM
Administradora Municipal
DIDECO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"por orden del Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/nra
Distribución
DSM
Oficina de Partes


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal